

ro 333/1994-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Vegetales Franfer, Sociedad Limitada», don Francisco Fernández Hurtado, doña María Alfonso Valverde, don Jesús Fernández Martínez y doña Francisca Hurtado Martínez, sobre reclamación de 8.624.645 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1997, 16 de enero de 1998 y 20 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0333/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana número 43.—Vivienda tipo T, en planta segunda alta del bloque número seis, sito en Alguazas, calle Granados, bloque 4-2 E 2, pago de La Cañada de los Lagartos y Cortijos, lugar de las Yeseras, de superficie útil 84 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 6.388 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana.—Una casa de planta baja, destinada a vivienda en Alguazas, Cabezos de los Pimientos, en la calle Q, de tipo Q, actualmente

calle Francisco Ruiz, número 37, de superficie solar 150 metros cuadrados; construida de 81 metros 51 decímetros cuadrados. Finca número 8.440 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Lote 3: Un vehículo, marca «Audi», modelo 100 2.0, tipo turismo, matrícula MU-5241-AP. Valor de tasación: 1.100.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—59.538.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 486/1994, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y don Onofre Ortiz Meseguer, sobre reclamación de 2.227.561 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de febrero, 10 de marzo y 7 de abril de 1998, respectivamente; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0486/1994, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una diecinueveava parte indivisa del departamento número uno o local en planta baja del sótano, del edificio sito en Molina de Segura, calle Eduardo Linares, esquina a Manolete, que corresponde a la plaza de garaje número dos, con una superficie de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 99 del tomo 1.012, libro 328 de Molina, finca número 34.963-2, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso número cinco. Vivienda letra A, tipo VI, en planta primera alta, del edificio en Molina de Segura, calle Eduardo Linares, esquina a Manolete. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, para una construida de 124 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 47 vuelto del tomo 977, libro 304 de Molina, finca 34.971, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—59.535.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra, con el número 309/1997, de la sociedad «Construcciones Mecánicas Roig, Sociedad Limitada», con domicilio en la localidad de Foyos (Valencia), carretera Valencia-Barcelona, kilómetro 6, dictándose en el día de la fecha resolución en la que se ha acordado citar, mediante edictos, a los acreedores en ignorado paradero, convocándoles a la primera Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Dado en Moncada a 8 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Martínez de Santos.—59.521.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 91/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inés González Santacruz, contra doña Ana López Notario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de noviembre de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y sólo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Local comercial señalado con el número 1 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro, con una superficie construida de 286 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 175, finca número 20.403.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 2 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 178, finca número 20.404.

Valorada, en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 3 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 17 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 180, finca número 20.405.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.200.000 pesetas.

4. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 4 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 12 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 182, finca número 20.406.

Valorada, en la suma de 850.000 pesetas.

5. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 5 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 11 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 184, finca número 20.407.

Valorada, en la suma de 800.000 pesetas.

6. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 6 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 15 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 186, finca número 20.408.

Valorada, en la suma de 1.100.000 pesetas.

7. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 7 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie

útil de 31 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 188, finca número 20.409.

Valorada, en la suma de 2.200.000 pesetas.

8. Vivienda señalada con el número 11 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie construida de 143 metros y útil de 126 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 190, finca número 20.413.

Valorada, en la suma de 10.100.000 pesetas.

9. Solar sito en la Virgen de Gracia, en calle particular, sin número de gobierno, de Montoro. Mide 322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 192, finca número 19.546.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—59.503.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Vidal López y doña Rosario Montesinos Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 15. Una vivienda de tipo A, situada en la planta quinta o piso tercero de viviendas, del edificio ubicado en Murcia, calle Cartagena, marcado con el número 15 de policía, con salida directa a la calle de Cartagena, a través de la escalera o ascensor, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa, según su proyecto, la superficie construida de 87 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados, conforme a cédula de calificación provisional de protección oficial; la construida, de 96 metros 46 decímetros cuadrados, y útil, de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y conforme reciente medición reflejada en la cédula de calificación definitiva, la construida de 88 metros 35 decímetros cuadrados, y la útil de 74 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia H, libro 95, finca número 1.732-N, folio 5, inscripción segunda.

Tipo de subasta 7.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—59.534.

MURCIA

Edicto

En el procedimiento de juicio ejecutivo 762/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia, Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 26 de septiembre de 1997.

Habiéndose sacado a subasta en los presentes autos la totalidad de la finca registral número 31.889 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 924, libro 271, folio 38 vuelto, inscripción cuarta, y constando en la certificación registral que la misma se encuentra inscrita, en usufructo vitalicio, a nombre de don Regino Hernández Campillo, expídase aclaración al edicto librado con fecha 31 de julio pasado, en el que se haga constar la circunstancia de que sólo es objeto de subasta el usufructo vitalicio de la referida finca número 31.889 y por el mismo valor que figura de 4.900.000 pesetas, despacho que se entregará al Procurador señor Jiménez Martínez para su diligenciado.»

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.543.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 191/1992-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Castañer Martorell, doña Victoria Villar Quetigas, don Vicente Castañer Martorell, doña Margarita Blasco Ballester, don Jesualdo Carcelén Rosique, doña Pilar García Sicilia, don Santiago Sánchez Martínez y doña Fuen-